

DEPTO. JURÍDICO



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA
CONCURSO BECA PARA
ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS
CORTOS EN EL EXTRANJERO PARA
DOCTORANTES SEGUNDA
CONVOCATORIA AÑO
ACADEMICO 2009.

RES. EX. N° 4892

SANTIAGO, 16 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71, DL N°668/74 y Decreto Exento N° 2456/09, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1413, de fecha 4 de junio de 2009 que aprobó las bases que regulan el Concurso Beca para Asistencia a Congresos y Cursos Cortos en el Extranjero Segunda Convocatoria Año Académico 2009, que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 7 de junio de 2009 (Anexo 2).
- c. El Acta de Adjudicación suscrita por el Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado, de fecha 26 de octubre de 2009 (Anexo 3), que contiene la propuesta de fallo, y acompaña nómina de postulantes presentados (Anexo 4); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5); nómina de postulantes seleccionados (Anexo 6); nómina de postulantes en lista de espera (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- d. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 3584, de fecha 26 de octubre del año en curso (Anexo 9), y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo del Concurso Beca para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Doctorantes Segunda Convocatoria Año Académico 2009, conforme al Acta de Adjudicación de 26 de octubre de 2009.
2. Otórguense 22 becas para la asistencia de estudiantes de doctorado a eventos y cursos cortos en el extranjero, cuya individualización se consigna en Anexo 6.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 6, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 8.5 de las bases concursales.
4. Celébrense los convenios respectivos con los becarios galardonados y apruébense por su respectiva resolución exenta.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Dirección de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 1413 de 04.06.2009 que contiene las bases concursales del certamen (Anexo 1)
- Convocatoria publicada en Diario el Mercurio de Santiago de fecha 7.06.09 (Anexo 2)
- Acta de Adjudicación de fecha 26.10.09 (Anexo 3)
- Lista de postulantes presentados (Anexo 4)
- Lista de postulantes fuera de bases (Anexo 5)
- Lista de postulantes seleccionados (Anexo 6)
- Lista de postulantes en lista de espera (Anexo 7)
- Lista de postulantes no seleccionados (Anexo 8)
- MEMO N° 3584 de 26.10.2009 Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 9)
- Estimación Gastos Becas (Anexo 10)

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 2666-09